

26374

179472



179472

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>E04</u>
SUBCLASE <u>F</u>

C-9-4-73

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DURPLEXA RENART, S.A.

RESIDENCIA: Avda. Alicante, s/n. SUECA (Valencia)

ENUNCIADO: "ENGARCE PERFECCIONADO ENTRE PANELES

LAMINARES DE REVESTIMIENTO"

Prioridad: Patente n.º del



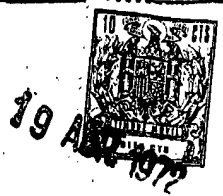
179472

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



179472

1

El uso de paneles de revestimiento, tanto de paredes como techos, viene generalizandose, a medida que se perfeccionan las características de estos paneles haciendo mas practico y sencillo su montaje o acoplamiento de los mismos a dicha superficie de paredes y techos.

5

Ya en carpinteria era conocido desde hacia mucho tiempo el empleo de tablas ensambladas a testa para conseguir no solo el revestimiento de paredes y techos, sino que tambien el de pavimentos. Estos ensambles a testa rudimentarios son los que en la actualidad al cambiar la materia de los revestimientos, vienen evolucionando y amoldandose a los cuerpos constitutivos de estos paneles de revestimiento.

10

15

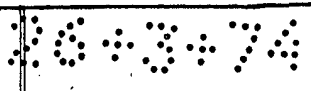
En los paneles obtenidos por estruxión a partir de materias termo-plasticas, vienen realizandose dichos ensambles o engarces entre paneles mediante lenguetas o alas longitudinales de un panel que penetra en ranuras compuestas por alas moldeadas en el panel adyacente. Sin embargo, la obtención de estos paneles de revestimiento obtenidos a partir de dichas materias termo-plásticas y por estruxión, vienen presentando inconvenientes propios del espesor que permite dicho cuerpo en su obtención, siendo verdaderamente frágiles y de un resultado practico deficiente.

20

25

El objeto de la presente solicitud viene a solucionar dichos inconvenientes al conseguir un panel de revestimiento mediante manipulación de cuerpos laminares, logrando así ademas de una mayor consistencia de los paneles un medio de engarce entre sí de estos mediante dobleces de los bordes colaterales de cada panel que confieren un perfil en zig-zag de los mismos que solucionan el medio de adaptación por clavado a paredes y techos y su encaje o engarce entre

30



179472

19 APR 1972



1

5

10

15

20

25

30

si de los bordes adyacentes de los paneles.
Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª muestra un perfil parcial del engarce perfeccionado entre paneles laminares de revestimiento que se solicita. Puede apreciarse que ambos paneles -1- y -2- presentan respectivamente en uno de sus bordes sendas dobleces longitudinales -3-, -4-, -5- y -6- que confieren un perfil de cada uno de dichos bordes de los paneles -1- y -2- en zig-zag, determinando cada uno de dichos bordes dos angulos diedros que comprenden un lado común -7- y -8- y los otros dos lados en sentidos contrarios.

El lado común -7- entre dichos diedros de uno de los paneles constituye un angulo recto con el reverso del panel -1-, en tanto que el lado común -8- del otro panel determina un angulo agudo con el reverso de dicho panel -2-, en tanto que el lado opuesto -9- de este segundo panel -2- se extiende mas allá de la proyección de la arista del primer diedro formado con el reverso del panel.

La figura 2ª muestra en perspectiva el primero de dichos paneles -1- en disposición de montaje respecto del otro panel -2- que representa la figura 3ª. Puede apreciarse que las líneas de doblez -3- y -4- (figura 2ª) que confieren al perfil del borde de este panel forma en zig-zag, determinan un diedro recto interno -3- y otro angulo -4- externo levemente menor que el recto, con lo cual se establece una lengüeta o ala -10- constituida por el borde o extremo del zig-zag de este panel -1-.



179472



1 Las líneas de dobléz -5- y -6- del segundo panel-
-2- determinan igualmente angulos diedros interno -5- y ex-
terno -6- con un lado común -8- y los otros -2- y -9- para-
lelos y en sentido contrario. Siendo el lado común -8- in-
5 clinado y determinando un angulo agudo -5- con el reverso -
del panel -2-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

10 El zig-zag del borde del panel -1- determinado por las líneas de dobléz -3- y -4- que constituyen sendos die-
dros interior y exterior -3- y -4- respectivamente de los -
cuales el primero es recto, establece la lengüeta -10- que
penetra a tope en el segundo diedro -6- del borde doblado -
15 en zig-zag del segundo panel -2- mediante las líneas de do-
bléz -5- y -6- que determinan sendos diedros agudos interno
y externo respectivamente. El lado opuesto -9- o borde extre-
mo del zig-zag del segundo panel -2- sobresaliente de la pro-
yección del vertice -5- del primer diedro permite la adapta-
20 ción por clavado o similar de este panel a la superficie a -
revestir (no representada) mientras que el panel primero 1º
queda engarzado en el segundo realizando un encaje a presión
del ala inclinada -10- que constituye su extremo en dicho -
segundo diedro -6- del segundo panel -2-.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de --
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala-
30 dos son las siguientes:

30374

179472



1

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos del engarce entre paneles laminares de revestimiento que se solicita, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

5

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del engarce entre paneles laminares de revestimiento, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

10

3ª.- Novedad funcional determinada por unas dobles en zig-zag del borde correspondiente de los paneles que ademas de permitir su engarce entre sí y a la superficie a revestir, determina una especie de cuerpo flector o amortiguador de las superficies de los paneles contra la superficie revestida, constituyendo un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de engarces entre paneles laminares de revestimiento, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

15

20

25

Por todo éllo, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30

20374



179472

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

26374



179472

1
5
10
15
20
25
30

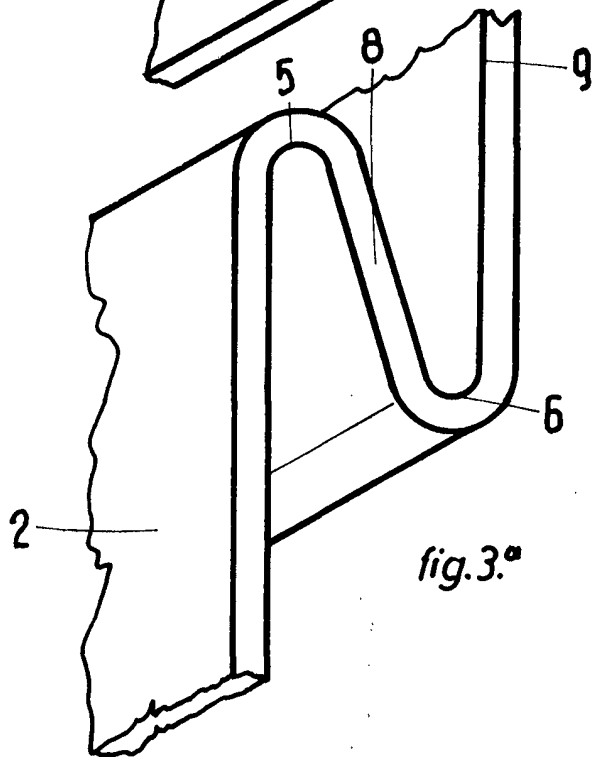
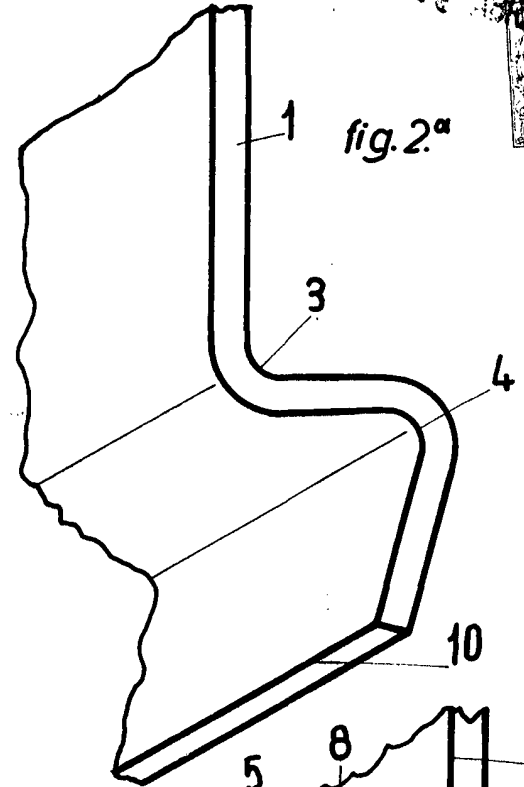
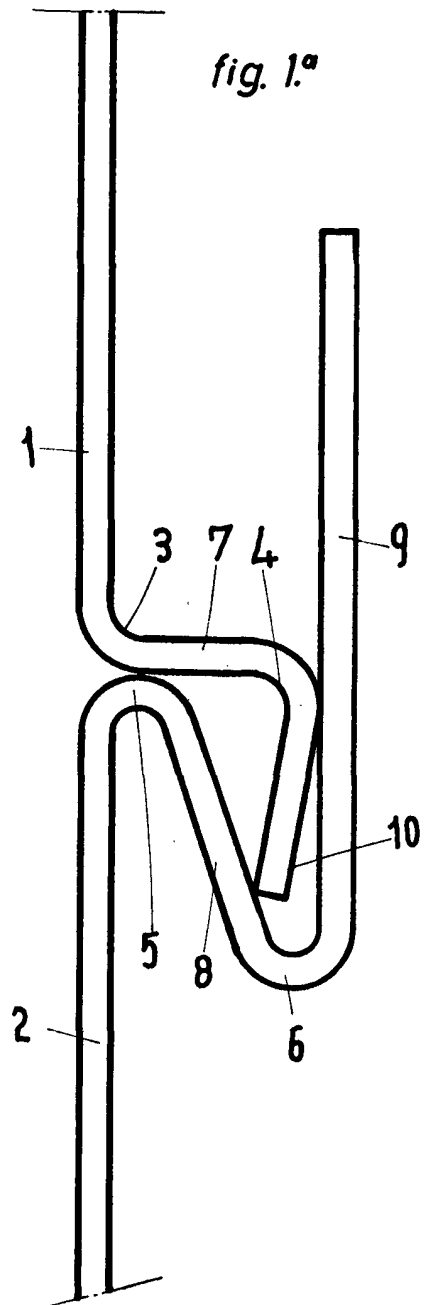
1^a.- ENGARCE PERFECCIONADO ENTRE PANELES LAMINA-
RES DE REVESTIMIENTO, caracterizado esencialmente porque -
uno de los bordes de un panel presenta sendas dobleces lon-
gitudinales que le confieren un perfil en zig-zag, determi-
nado por dos angulos diedros que comprenden un lado común y
los otros dos en sentidos contrarios, de los cuales el lado
común constituye con el reverso del panel un angulo recto;
en tanto que el segundo panel presenta uno de sus bordes --
igualmente doblado en zig-zag, determinando dos angulos die-
dros iguales con un lado común y los otros dos paralelos y
en sentidos contrarios, cuyo lado común determina con el re-
verso del panel un angulo agudo, al tiempo que el lado opues-
to del otro angulo constituye un ala sobresaliente notable-
mente de la proyección de la arista del primer ángulo; que-
dando engarzados ambos paneles mediante la penetración del
borde extremo del zig-zag del primer panel, en el segundo -
angulo del zig-zag del segundo panel, deslizandose sobre di-
cha ala sobresaliente.

2^a.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -
"ENGARCE PERFECCIONADO ENTRE PANELES LAMINARES DE REVESTI-
MIENTO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 19 de Abril de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de abril de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.